



Género y Hábitat

HERRAMIENTAS PARA LA ACCIÓN



GÉNERO Y HÁBITAT

HERRAMIENTAS PARA LA ACCIÓN



Género y Hábitat

Herramientas para la Acción

ISBN: 92-1-331060-9
HS / 764 / 05S

Edición y coordinación

[Catalina Hinchey Trujillo](#)

[Anne Christine Loustau](#)

[Aitziber Eguskiza Samos](#)

(UN-HABITAT/ROLAC)

Av. Presidente Vargas, 3131/1304

20210-030 - Rio de Janeiro - RJ - Brasil

www.unhabitat-rolac.org

Textos

[Paulina González Sánchez](#)

Corporación Grupo de Apoyo Pedagógico - GAP

[María Isabel Martínez](#)

Corporación de Apoyo a Comunidades Populares - Codacop

Revisión de Textos

[Fanny Gómez](#)

Integrante Consejo Directivo

Red de Educación Popular entre Mujeres Latinoamérica y el Caribe

REPEMLAC

[Janneth Lozano Bustos](#)

Directora

Corporación de Apoyo a Comunidades Populares - Codacop

Concepto gráfico, ilustración y diseño

[Nhora Stella Torres](#)

Corporación de Apoyo a
Comunidades Populares

CODACOP

Dirección: Avenida Calle 42 N° 15-71

Piso 3. Bogotá, Colombia

Teléfonos: (57 1) 480 16 20

e-mail: codacop@colnodo.apc.org

Corporación Grupo de Apoyo Pedagógico - GAP

Dirección: Carrera 3 A N° 26-09. Bogotá, Colombia.

Teléfono: (57 1) 282 07 49

e-mail: grupogap@colnodo.apc.org

Red de Educación Popular entre Mujeres - REPEM Colombia

Dirección: Calle 47 N° 6-11. Apto 201. Bogotá, Colombia.

Teléfono: (57 1) 323 06 69

e-mail: repemcol@hotmail.com

Fecha de publicación

Julio de 2005

Rio de Janeiro - Brasil

Descargo de responsabilidad:

Las opiniones expuestas en este documento son de las autoras y no representan necesariamente las de UN-HABITAT.

PRÓLOGO

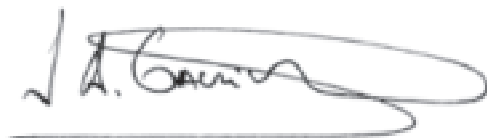
Esta publicación que lanzamos al alcance del público, es un instrumento práctico para aclarar, enseñar y proponer una serie de conceptos muy útiles sobre género y hábitat. Por medio de éstos, se pretende conseguir una familiarización con el enfoque de equidad de género, y un acercamiento para poder utilizarlo sin mayor dificultad.

Es un intento de traducir a un lenguaje fácil una serie de conceptos para cualquier persona que esté interesada en trabajar con perspectiva de equidad de género. Cuando se habla de la importancia de trabajar con perspectiva de equidad de género y de los asentamientos humanos y el desarrollo de los mismos, este desarrollo no puede ser sostenible sin la plena participación de las mujeres.

La finalidad principal del documento, es dar a conocer la manera de aplicar un enfoque de género a la gestión de proyectos urbanos y al abordar cualquier tema urbano, relacionado con el hábitat y el desarrollo del mismo.

UN-HABITAT y su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, ROLAC, tiene como función, entre otras cosas, promover el desarrollo local en zonas urbanas, con el objetivo de acabar con los asentamientos precarios en las ciudades. La situación actual de muchas zonas urbanas en América Latina es grave, y más grave aún la situación de las mujeres y niñas en estas circunstancias. Esta situación específica se olvida en muchas ocasiones, y con el fin de evitarlo deben crearse instrumentos como éste para promocionar la equidad por medio de un enfoque de género en la gestión urbana.

ROLAC toma en serio la propuesta de promover soluciones a los problemas de género que existen en los asentamientos precarios, con el fin de garantizar el acceso a oportunidades para toda la población de forma equitativa.



Jorge Gavidia

Jefe - UN-HABITAT/ROLAC

AGRADECIMIENTOS

El presente documento ha sido posible gracias al personal de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, UN-HABITAT/ROLAC.

En primer lugar, agradecemos, a Catalina Trujillo, por la confianza brindada a la Red de Educación Popular entre Mujeres –REPEM-, por la paciencia, los aportes valiosos y oportunos que en todo momento mostró; y por la oportunidad que nos brindó al tener en cuenta nuestra experiencia en el tema de la gestión urbana, la perspectiva de género y el hábitat.

Queremos agradecer de manera especial al equipo integrante de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe –ROLAC- de UN-HABITAT, en Río de Janeiro (Brasil): Aitziber Eguskiza Samos, Anne Christine Loustau, Bruno de Andrade, Manuel Manrique Gianoli y demás, por su paciencia, orientación permanente y por ser polo a tierra en esta tarea; por las sugerencias, y propuestas.

A la Red de Educación Popular entre Mujeres –REPEM- por ser un espacio que acoge las propuestas y busca los mecanismos para transformarlas y llevarlas a cabo.

Agradecemos a CODACOP y GAP; instituciones que mantuvieron un alto grado de colaboración por cuanto nos brindaron los espacios físicos y la infraestructura en general para llevar a cabo el presente trabajo. A Martha Rubiano y Diana Rivera, encargadas del área de administración en CODACOP, por estar atentas a los correos y demás gestiones de la oficina, su presencia y dedicación fue importante en todo este proceso.

Agradecemos a nuestras compañeras Fanny Gómez y Janneth Lozano, por su incondicional apoyo y orientación en el manejo de los contenidos, por sus recomendaciones y apreciaciones, ya que fueron la pauta en el desarrollo teórico y metodológico de éste documento.

Agradecemos a las mujeres líderes de la Asociación de Mujeres Cabeza de Familia AVANZAR en la localidad de Bosa; a los grupos de mujeres populares de las localidades de Tunjuelito, San Cristóbal, Usme, Ciudad Bolívar y Kennedy, porque su experiencia fue punto de referencia en la propuesta metodológica.

Atentamente,



PAULINA GONZALEZ SANCHEZ



MARIA ISABEL MARTINEZ GARZON

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
URBANIZACIÓN DE LA POBREZA	7
ASENTAMIENTOS PRECARIOS	10
A. Características de los asentamientos precarios	10
B. Un hogar de asentamiento precario	10
SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA	12
A. La participación femenina en espacios de decisión política y social en América Latina y el Caribe	13
B. Participación de las mujeres en los gobiernos locales	14
1) GLOSARIO DE TÉRMINOS	16
2) LENGUAJE INCLUSIVO	26
3) TIPOS DE TENENCIA RESIDENCIAL	29
A. Arrendamiento	29
B. Alquiler	29
C. Propiedad	29
D. Propiedad condicional – “arrendamiento con derecho a compra”	30
E. Formas colectivas de tenencia	30
F. Tenencia comunal	31
4) ¿CÓMO MEDIR EL IMPACTO DE GÉNERO EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA GESTIÓN URBANA?	32
5) CONVENIOS INTERNACIONALES	35
I) CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	35
II) RESOLUCIÓN 20/7: EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	36
III) PASAJES DE LA AGENDA HÁBITAT	
A) AGENDA HÁBITAT - CAPÍTULO IV PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN. VIVIENDA ADECUADA PARA TODOS	37
B) AGENDA HÁBITAT - CAPÍTULO I. ASENTAMIENTOS HUMANOS, HÁBITAT II	38
C) AGENDA HÁBITAT - CAPÍTULO III. COMPROMISOS	39
IV) CARTA INTERNACIONAL POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA CIUDAD	41
BIBLIOGRAFÍA	44

PRESENTACIÓN

El presente material es un instrumento útil para mujeres y hombres que han emprendido el camino del desarrollo sostenible de los derechos humanos, el hábitat y la gestión urbana. Es un material de fácil comprensión y manejo a la hora de contar con insumos necesarios para el ejercicio de la práctica política, ciudadana, comunitaria y de organización para la movilización social.

Esta publicación contiene el *"glosario de términos, definiciones y conceptos"* que hacen parte de procesos de incidencia política en el mejoramiento de los asentamientos urbanos y el hábitat desde la perspectiva de los derechos sociales y el género. También incluye unas recomendaciones sobre la utilización de un *"lenguaje inclusivo"* que visibilice el aporte y el papel de las mujeres en los procesos de desarrollo social, político, económico y cultural, con la idea de considerar y tener en cuenta un lenguaje no-sexista.

La publicación presenta una breve descripción de los *"tipos de tenencia residencial"* y orientaciones para medir el *"impacto de género en programas y proyectos del Hábitat"*.

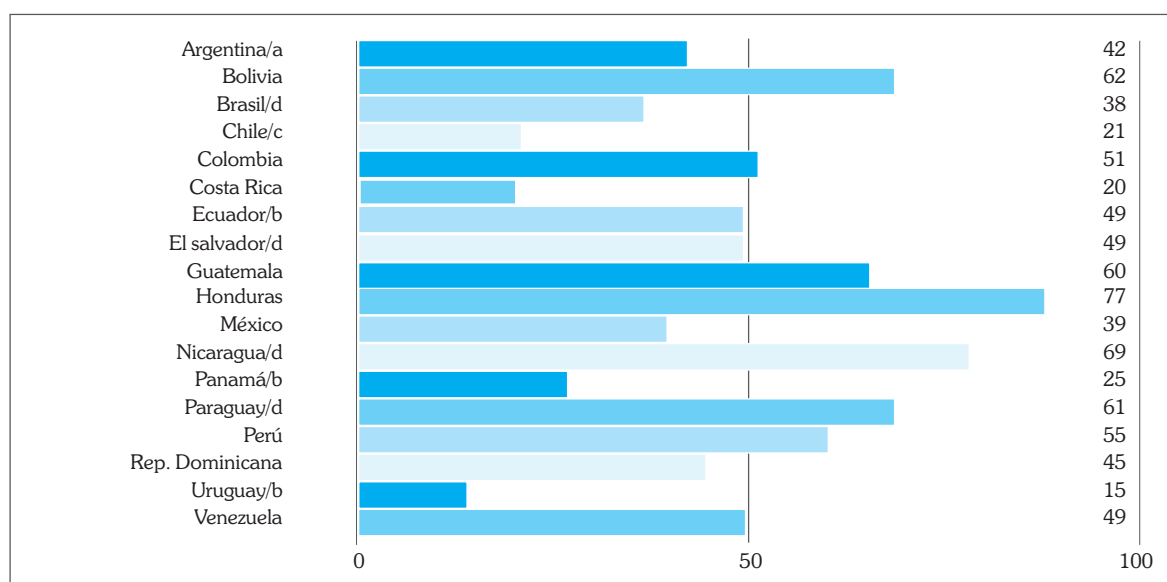
Cada texto contiene datos, cifras e información cuantitativa y cualitativa para ser tomada en cuenta como insumo, cuando se desee sustentar o justificar una propuesta que pueda ser incluida en planes, programas, proyectos y políticas locales, municipales, regionales o nacionales y que beneficien de manera particular a las mujeres de los sectores populares. Así mismo, se presentan casos particulares de cada país que amplían los contenidos de los textos a manera de ilustración. Los textos en su gran mayoría citan la fuente y el autor de donde fueron extraídos.

Por último encontrarán aportes que son significativos para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y que hacen parte de *"convenios internacionales"* firmados por los gobiernos; los cuales son un soporte importante para exigir a los gobiernos el cumplimiento de los mismos.

URBANIZACIÓN DE LA POBREZA

Las tasas de pobreza e indigencia¹ en América Latina y el Caribe se han mantenido constantes desde 1997². Para el año 2003 el número de personas pobres ascendió a 227 millones, de ellas 102 vivían en pobreza extrema, según estimaciones de la CEPAL³. La pobreza ha crecido en 12 países y la extrema pobreza en 14 países.

Los datos muestran que en varios países latinoamericanos la situación de pobreza afecta a más de la mitad de la población. En Honduras, casi 8 de cada 10 personas viven bajo la línea de pobreza mientras en Nicaragua alcanza a 7 de cada 10⁴.



Fuente: CEPAL, "Panorama Social de América Latina 2002-2003", en base a Encuestas de Hogares de los respectivos países. a/ Gran Buenos Aires b/ Área urbana c/ 2000 d/ 2001

Este aumento de la pobreza se evidencia en zonas urbanas y rurales con mayor presencia femenina en los hogares pobres, los cuales sobrepasan el 30%⁵ de hogares con jefatura femenina en casi todos los países de la región.

¹ La situación de Indigencia refiere a aquellas personas que están por debajo del nivel de ingresos requerido para cubrir una canasta básica alimenticia.

² «Caminos hacia la equidad de Género en América Latina y el Caribe. Informe de la CEPAL en la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. México, D.F., 10 al 12 de junio de 2004.

³ Consejo Económico para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas.

⁴ SOCIAL WATCH. Avances de Investigación. La pobreza y la desigualdad en América Latina. Apuntes preliminares. Equipo de Investigación en ciencias sociales Batthyány, Karina., Cabrera, Mariana., Macadar, Daniel. Julio 2004.

⁵ Documento «Campañas mundiales de seguridad en la tenencia de la vivienda y gobernabilidad urbana». Estrategia 2005 América Latina y el Caribe. Septiembre 9 de 2003.

“Según el estudio de la Universidad Nacional, CID y UNICEF: «Equidad de Género? Equidad Social? Una mirada desde la educación y el trabajo», de diciembre de 2002, el porcentaje de mujeres jefas de hogar de bajos recursos se incrementó de 52% a 54% entre 1992 y 2001, así como aumentó las que están en el sector informal (de 56% al 60% en el mismo periodo). Esto indica su empobrecimiento y una mayor vulnerabilidad.

En el siglo pasado, la sociedad colombiana pasó de ser rural, con aproximadamente 60% de la población viviendo en el campo en los años 50, a urbana, con 76% de su población asentada en centros urbanos a inicios del 2000⁶”.

De acuerdo con UN-HABITAT⁷, el 75% de la población de la región de América Latina y el Caribe vive en ciudades: se registran 16.000 municipalidades agrupadas en 383 Estados, Provincias o Departamentos; 49 municipalidades tienen más de un millón de habitantes; 7 áreas metropolitanas tienen más de 5 millones, entre éstas, las más grandes del mundo están Ciudad de México y San Pablo. El país con más municipios en la Región es Brasil, con 5.563.

Una reciente investigación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de UN-HABITAT⁸ identificó que América Latina tiene un alto índice de urbanización (75% en 2000, con proyección de 81,8% para 2020) en donde las ciudades enfrentan problemas para combatir la pobreza, facilitar el acceso a agua y saneamiento a los más pobres, administrar el manejo de residuos sólidos, disminuir los altos índices de violencia y crimen, entre otros asuntos.

Por ejemplo, en Colombia, que tiene 1.098 municipios, existen ciudades que trabajan junto a Agencias de Naciones Unidas, entre ellas UN-HABITAT, para minimizar el problema del crimen y la violencia a través del programa “Ciudades Más Seguras”, con la idea de establecer una cultura de prevención y

aumentar las capacidades en el ámbito urbano para contener la inseguridad en la ciudades⁹.

El manejo de los residuos sólidos es otro tema que moviliza los municipios en América Latina. En la región del Mercosur¹⁰, que tiene 7.961 municipios, la práctica más normal es depositar la basura en rellenos sanitarios o hacer descargas a cielo abierto. Ciudades como Río de Janeiro (Brasil), Quito (Ecuador), Marinilla (Colombia) o Valparaíso (Chile) reciclan su basura, pero los índices son inferiores a ciudades como Madrid (54%), Dakha, Bangladesh (35%) o Pusan, Corea (44,3%)¹¹.

Con relación al suministro de agua y conexión al alcantarillado, Chile, con 335 municipios, es el ejemplo a seguir debido a que el 95% de los domicilios urbanos de ese país reciben agua potable y 90% tienen saneamiento básico. En países de América Latina como México con 2.451 municipios, Uruguay con 19, El Salvador con 262, Venezuela con 333 y Panamá con 74, los índices de acceso a agua sobrepasan el 80%¹².

Los estudios sobre la pobreza muestran que al final de los años 1990, seis de cada diez personas pobres de la región vivían en áreas urbanas, lo cual

⁶ Capítulo 3. Colombia. María Inés García – Reyes y Nury Bermúdez, de la investigación sobre «Law and Land Reform Review in Latin America», UN-HABITAT. Pie de página 5, pág. 2. Por publicar en 2005.

⁷ Documento «Campanías Mundiales de Seguridad en la Tenencia de la Vivienda y Gobernabilidad Urbana». Estrategia 2000 América Latina y el Caribe. Septiembre 9 de 2003. UN-HABITAT/ROLAC.

⁸ Municipios de América Latina enfrentan desafíos similares. ROLAC. Río de Janeiro – Brasil – Agosto 20 de 2004.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

¹¹ Ibidem.

¹² Documento «Campanías Mundiales de Seguridad en la Tenencia de la Vivienda y Gobernabilidad Urbana». Estrategia 2000 América Latina y el Caribe. Septiembre 9 de 2003. UN-HABITAT-ROLAC.

representa un ejemplo del proceso mundial conocido como la “urbanización de la pobreza”¹³, esta situación lleva a pensar en estrategias y políticas que lleven a

cubrir las necesidades acumuladas de la población y crear las condiciones para atender los restantes incrementos a ocurrir en el futuro cercano.

Brasil tiene la mayor población negra fuera de África con un 45% de la población total. Entre la población brasilera los negros son los más pobres entre los pobres; las mujeres negras y morenas aún son más excluidas, con menor educación y menor salario. Brasil tiene 218 pueblos indígenas con aproximadamente 350 mil personas, siendo 0.2% de la población total. Sin embargo el gobierno federal está reconociendo la importancia de los “quilombos” que son comunidades de origen negro rural que agrupa descendientes de los esclavos, que viven en una cultura de subsistencia y donde las manifestaciones culturales tienen un lazo fuerte con el pasado. Existen 743 comunidades quilombos identificadas.¹⁴

¹³ Municipios de América Latina enfrentan desafíos similares. ROLAC. Rio de Janeiro – Brasil – Agosto 20 de 2004.

¹⁴ Saule, Nelson, p. 11, borrador del Capítulo Brasil, en portugués, de la investigación en curso sobre «Law and Land Reform Review in Latin America», UN-HABITAT 2004. Por publicar en 2005.

ASENTAMIENTOS PRECARIOS

En reunión de Grupo de Expertos celebrada en Nairobi (2002) se definió que “Un asentamiento precario es un asentamiento contiguo donde los habitantes se caracterizan por tener vivienda y servicios básicos inadecuados. A menudo, los asentamientos precarios no son reconocidos y no son tratados como una parte incorporada o igual a las demás partes de la ciudad por las autoridades públicas.”

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS ASENTAMIENTOS PRECARIOS

- ▶ Status residencial inseguro;
- ▶ Acceso inadecuado al agua potable;
- ▶ Acceso inadecuado al saneamiento básico y a otra infraestructura;
- ▶ Viviendas de baja calidad estructural;
- ▶ Hacinamiento.

B. UN HOGAR DE UN ASENTAMIENTO PRECARIO

“Un hogar de un asentamiento precario es un grupo de individuos que viven debajo del mismo techo y

que carecen de una o más de las condiciones enumeradas –arriba señaladas-. De acuerdo a la situación de la ciudad en que el asentamiento precario se encuentra, este concepto puede ser adaptado localmente. Por ejemplo, en ciudades como Río de Janeiro, donde el área habitable tanto para la clase media como para la población de los asentamientos precarios es insuficiente, podría ser formulado con dos o más de las condiciones.”

En América Latina, según la CEPAL, las condiciones de pobreza junto a la desigualdad lleva a que 44% de la población viva en asentamientos precarios y sin condiciones mínimas para sobrevivir. La mayoría de estos asentamientos están en las ciudades, 76% de éstos presentan problemas en la calidad de la construcción de las viviendas y servicios básicos, como agua, energía y alcantarillado, además de la seguridad. Más mujeres que hombres encabezan los hogares, acumulando el trabajo doméstico al trabajo usualmente informal el cual no garantiza mejores condiciones para la supervivencia.¹⁵

Nicaragua cuenta con 5.4 millones de habitantes, de los cuales la mitad son mujeres. 58.2% hace parte de la población urbana y 40.8% de la rural. Las mujeres son el 47.7% de la población rural y el 52.0% de la urbana. 92% de la población vive en una casa; 5% improvisada y 3% en otro tipo de vivienda. Las condiciones de la vivienda son alarmantes. A nivel rural, 90% de las viviendas están en regular o mal estado, 69% de las viviendas urbanas están en mal estado.¹⁶

En Costa Rica, un asentamiento precario tiene que ver con las viviendas que se encuentran ubicadas en terrenos que han sido ocupados sin mediar para ello mecanismos legales de posesión, es decir lo que comúnmente se denomina “tomas de tierra”; aquí la vivienda pudo haber sido construida por sus habitantes, pero al estar en un terreno que no le pertenece, ésta no puede ser considerada como “propia”. Un Tugurio, es “un recinto construido con materiales de desecho: cartón, tablas, latas viejas, tela, etc. Generalmente se construye con el fin de responder a una necesidad inmediata de albergue”.

¹⁵ UN-HABITAT/ROLAC. Noticiero. «Tres de cuatro latinos viven en asentamientos precarios». ROLAC – Río de Janeiro – Brasil. Enero 19 de 2005.

¹⁶ Capítulo 5: Nicaragua, Carlos Arenas, Ninette Morales, de la investigación sobre «Law and Land Reform Review in Latin America», UN-HABITAT 2004

Se estima que más del 20% de la población latinoamericana de las grandes ciudades reside dentro del "sector informal" de viviendas. Estos asentamientos, que se originaron por el costo del suelo urbano, el cual obliga a muchas familias a ocupar tierras en las áreas periféricas de las ciudades, construyendo viviendas precarias. En estas zonas, la infraestructura de servicios públicos y las

condiciones ambientales generan condiciones de vida muy difíciles¹⁷.

Según el Social Watch, en Bogotá, casi 6 de cada 10 personas vive en asentamientos irregulares, en Caracas, un 50% de la población se halla en esta situación y más del 40% de los habitantes de San Salvador (El Salvador) viven en el sector informal de viviendas.

Es importante visibilizar aquí el papel de las mujeres, especialmente en la manera como participan en el desarrollo de los asentamientos humanos, su grado de participación está determinado por la cultura a la cual pertenecen, pero en muchos casos ayudan a los hombres, en otros, asumen la totalidad de esa responsabilidad.

El trabajo femenino para proporcionar y mantener la vivienda sigue invisible, no tiene reconocimiento, ni recompensa y no se planifica para satisfacer sus necesidades. Como otro ejemplo, las mujeres dedican tiempo y energía para cargar agua, leña, limpiar y cuidar los niños-as.

Como consecuencia de esta situación las mujeres y los niños y las niñas están más expuestos que los hombres a las enfermedades transmitidas por el agua.

¹⁷ SOCIAL WATCH. Avances de Investigación. La pobreza y la desigualdad en América Latina. Apuntes preliminares. Equipo de Investigación en ciencias sociales Batthyány, Karina., Cabrera, Mariana., Macadar, Daniel. Julio 2004.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE¹⁸

Los siguientes datos corresponden al informe que la CEPAL -Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la Organización de Naciones Unidas-, presentó en el 49º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995) que tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas en Nueva York entre el 28 de febrero y el 11 de marzo de 2005, en donde participaron más de 100 países y miles de representantes de organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo fundamental fue evaluar y examinar la situación de la mujer.

Población total de hombres y mujeres en la región de América Latina y el Caribe:		
AÑO	HOMBRES	MUJERES
2000	253.917.159	258.013.703
2005	273.385.445	278.380.431
2050	390.307.968	403.917.029

- ▶ Cerca del 50 % de las mujeres y del 20% de los hombres mayores de 15 años no tienen ingresos propios.
 - ▶ En el periodo 2000 – 2005, la proyección de esperanza de vida para las mujeres es de 74,5 años en promedio y para los hombres 68,1 años.
 - ▶ La tasa de participación de las mujeres en la actividad económica para 2002 alcanzó cerca de un 50%.
 - ▶ La representación de las mujeres en los órganos legislativos de 31 países de la región alcanzaba en promedio un 10% en 1990; para el 2003 esta representación se elevó a 15,5%. Los países con más de un 30% de mujeres en el poder legislativo para 2003 son Cuba (36%), Costa Rica (35%) y Argentina (31%).
- Los siguientes datos corresponden al año 2002:**
- ▶ El 36,1% de los hogares de la región de América Latina y el Caribe se encontraban bajo la línea de pobreza, mientras que el 14,6% estaba bajo la línea de indigencia.
 - ▶ El índice de feminidad¹⁹ de la pobreza en zonas urbanas entre mujeres de 20 a 59 años era superior a 100 en 17 países de la región.
 - ▶ El porcentaje de mujeres en hogares pobres que no tenían ingresos variaba del 45% en Perú al 78% en Costa Rica, mientras que en los hogares no pobres oscilaba entre 32% en Uruguay y el 54% en México.

¹⁸ CEPAL. Servicios de información. Beijing, diez años después. Avances, dificultades y posibilidades de la mujer en América Latina y el Caribe. Hoja informativa. Marzo 4 de 2005.

¹⁹ Es la relación entre el número de mujeres y el de hombres. Dado que en términos absolutos la cantidad de mujeres es mayor a la de hombres, se calcula un índice de feminidad ajustado, que resulta de dividir el índice de feminidad en los hogares pobres por el respectivo índice de feminidad en el total de hogares.

- El ingreso per cápita²⁰ de los hogares con jefatura femenina, en el promedio del total de hogares, equivalía al 94% del ingreso de los hogares urbanos con jefatura masculina. Esto indica que los primeros están más lejos de satisfacer sus necesidades básicas y que la intensidad de la pobreza es mayor.

- En Brasil del 72% de las mujeres que sustentan sus hijos, el ingreso familiar, per capita, es inferior a dos salarios mínimos. Cerca de 52% de las mujeres reciben un ingreso inferior a un salario mínimo²¹.

- Los ingresos que percibían las mujeres en el mercado del trabajo eran equivalentes al 68% de los ingresos masculinos.
- Entre la población económicamente activa y en la mayoría de los países de la región, las mujeres presentan más años de escolaridad que los varones.
- El ingreso promedio del trabajo por hora de las mujeres es aproximadamente el 80% del mismo ingreso masculino. Para las mujeres más educadas la brecha es mayor: con 13 o más años de estudio las mujeres ganan el equivalente a un 72% del ingreso de los varones.
- Casi el 90% de los hogares con jefatura femenina no tenía cónyuge. En los hogares con jefatura masculina sólo el 13% estaba en esta situación.
- Cerca del 45% de las cónyuges tenía como principal actividad los quehaceres del hogar.
- La tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral era del 49,7%, mientras que la de los hombres era de 81%.
- Las mujeres enfrentan más dificultades para ingresar al mercado laboral. Para el año 2002, la tasa de desocupación urbana femenina era de 12,6%, cerca de tres puntos porcentuales más que la masculina. Esta brecha aumentó respecto de los años anteriores.

Fuentes CEPAL: Panorama Social de América Latina y el Caribe 2002-2003; Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2002; Base de datos, estimaciones y proyecciones de población 1950-2050, CELADE-División de Población. En el sitio Internet

de la CEPAL se encuentra disponible un sistema de indicadores de género de la Unidad de la Mujer y Desarrollo. Para más información sobre la situación de la mujer en América Latina y el Caribe, dirigirse al subsitio de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL.

A. LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN ESPACIOS DE DECISIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE²²

La adopción de medidas de acción positiva se refleja entre otras a la ley de cuotas y a sistemas electorales proporcionales, la representación de las mujeres en el parlamento, se registra de la siguiente manera:

- Argentina y Costa Rica más del 20% de la participación de las mujeres en el parlamento;
- Bolivia, Ecuador, México, Perú y República Dominicana entre 10 y 20%;
- Brasil, Panamá y Paraguay hasta un 10%;
- Colombia, cuenta con una ley de cuotas del 30%;
- Costa Rica, ha introducido acciones positivas para fomentar la equidad de género en la judicatura y actualmente cuenta con cuotas para el poder judicial.

Lo que buscan las acciones positivas, en este caso la ley de cuotas, es promover la participación política de las mujeres y los hombres de manera equitativa en cargos electivos ejecutivos y mandatos.

²⁰ El ingreso per capita es el total de ingresos de una población determinada dividido entre el número de personas que la conforman.

²¹ Saule, Nelson, p. 11, borrador del Capítulo Brasil, en portugués, de la investigación en curso sobre «Law and Land Reform Review in Latin America», UN-HABITAT 2004. Por publicar en el 2005.

²² «Caminos hacia la equidad de Género en América Latina y el Caribe. Informe de la CEPAL en la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. México, D.F., 10 al 12 de junio de 2004. Págs. 77-79.

Las políticas de acción positiva están relacionadas con leyes contra la violencia, el acoso sexual, entre otras, orientadas a producir transformaciones y dar lugar a relaciones equitativas entre hombres y mujeres.

En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, se han establecido sistemas de cuotas para cargos parlamentarios, menos en Chile, Nicaragua, Colombia, Honduras, Uruguay y Venezuela.

- “51% de la población brasilera es femenina, pero solo 6% de ellas están en el Senado, y 14% en la Cámara Federal. Sin embargo 4 de los ministros del nuevo gobierno son mujeres. 40% de la fuerza de trabajo es femenina, pero solamente 20% de los cargos superiores están ocupados por mujeres”²³

B. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LOS GOBIERNOS LOCALES²⁴

Según Alejandra Massolo²⁵, de 16 países, con un total de 15.828 municipios, en América Latina, las mujeres alcaldesas solo representan el 5.3%, es decir 842 mujeres encabezan el gobierno municipal. Las siguientes cifras dan cuenta de ello:

MUNICIPIOS Y ALCALDESAS DE AMÉRICA LATINA

Información de 16 países

País	Total Municipios	Número de Alcaldesas	% Alcaldesas	Año
Argentina	2.130	138	6.4	1999
Brasil	5.559	317	5.7	2000
Bolivia	314	19	6.0	2002
Colombia	1.091	77	7.0	2002
Costa Rica	81	10	12.3	1998
Chile	341	39	11.4	2000
Ecuador	215	6	2.3	2000
El Salvador	262	22	8.3	2000
Guatemala	331	3	0.9	1999
Honduras	298	27	9.7	2002
México	2.430	81	3.3	2002
Nicaragua	151	11	7.2	2000
Panamá	74	11	14.8	1999
Paraguay	213	12	5.6	2002
Perú	2002	53	2.6	2002
Venezuela	336	16	4.7	2000
Total Municipios	15.828			
Total Alcaldesas	842	842	5.3	

²³ Saule, Nelson, p. 11, borrador del Capítulo Brasil, en portugués, de la investigación en curso sobre «Law and Land Reform Review in Latin America», UN-HABITAT 2004. Por publicar en el 2005.

²⁴ Artículo publicado en *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*, Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (coordinadoras), Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2003.

²⁵ Socióloga argentina, consultora internacional del Proyecto «Mujer, Liderazgo y Gobiernos Locales en México», GIMTRAP/Mujeres/PNUD. Miembro de la Red Mujer y Hábitat de América Latina. E-mail: massoloa@hotmail.com

La proporción promedio en América Latina, y la proporción en cada país poco ha variado y aumentado desde la década de los 80. Tampoco ha variado significativamente el patrón territorial de ubicación de las alcaldesas. Son excepciones las que acceden a gobiernos locales de grandes ciudades o metrópolis, como fue Marta Suplicy en San Pablo, Brasil. La siguiente información ilustra ésta situación:

- ▶ En Argentina, sólo una Intendente (alcaldesa) gobierna una capital de provincia, la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una mujer ocupa el cargo electo de Vice Jefa de Gobierno. La provincia de Buenos Aires, sólo cuenta con 5 intendentas de un total de 134 municipios, de ellas sólo una gobierna un municipio urbano de cerca de 500.000 habitantes (Almirante Brown).
- ▶ En Perú, 14 son alcaldesas Distritales (capital de Distrito), y 7 alcaldesas Provinciales (capital de Provincia).
- ▶ En Colombia, de las 32 ciudades capitales, sólo 3 tienen una alcaldesa: Puerto Inirida, capital del Departamento de Guainía, en la Amazonia colombiana; Riohacha, capital de Departamento de Guajira; y Pereira capital del Departamento de Risaralda.
- ▶ En El Salvador, 3 alcaldesas gobiernan municipios de más de 100,000 habitantes: Soyapango; Mejicanos; y Llopango. Está el caso de la alcaldesa del municipio Antiguo Cuscatlán, dentro del área metropolitana de San Salvador, quien ha sido reelecta cinco veces en el cargo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Género: Se refiere a la manera como se dan en una sociedad las relaciones entre hombres y mujeres y comprende el conjunto de características, aptitudes, conductas y expectativas que un grupo social desde su identidad de raza, etnia, edad, clase social, religión e ideología, asigna a los hombres y las mujeres de una determinada comunidad o sociedad.

Enfoque de Género: Un enfoque es una intencionalidad, una actitud, una postura política, una visión particular de desarrollo, de bienestar y de calidad de vida. Es una manera particular de interpretar e intervenir en un contexto socio cultural determinado.

El enfoque de género propone pensar condiciones de participación en igualdad y equidad entre hombres y mujeres, cuestiona formas y prácticas de la democracia formal, pregunta y propone formas diferentes de relacionarse, en donde hombres y mujeres ocupen un lugar sin privilegios en el ejercicio de decidir, participar, negociar y disfrutar; analiza la realidad, las necesidades y los roles de las mujeres (y niñas) y de los hombres (y niños) mediatizados por el mundo, el país, la ciudad y la comunidad donde viven y trabajan y por las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales existentes entre las mujeres y los hombres, en un lugar y un tiempo dado.

Un enfoque de género supone considerar un paradigma de desarrollo humano distinto que tenga en cuenta al ser humano como eje central de sus preocupaciones; esto requiere un nuevo tipo de pensamiento en el cual los estereotipos de mujeres y hombres sean reemplazados por una nueva filosofía, en la que las personas, sin importar su sexo, son agentes imprescindibles para el cambio.

Perspectiva de Género: Una perspectiva es un camino, una manera de ver, una forma particular de trabajar y construir propuestas de cambio. En la perspectiva de género, se busca que el concepto "género" sea una herramienta analítica que conduzca a cambios estructurales en las relaciones entre hombres y mujeres.

Algunos ejemplos tienen que ver con la inclusión de un lenguaje no sexista, considerar las necesidades específicas de hombres y mujeres en los diagnósticos participativos, los datos estadísticos deben tener en cuenta cifras desagregadas por sexo cuando se trata de censo poblacional, encuesta de hogares, sistemas de información, entre otros. Esto también hace pensar que con relación a la vivienda "las mujeres son las principales usuarias de la vivienda y sin embargo, participan mucho menos que los hombres en la ejecución de proyectos de vivienda a precios

reducidos²⁶. Especialmente son las mujeres jefas de hogar las más perjudicadas y entre éstas, las que se encuentran en los mayores niveles de pobreza y que hacen parte de un número considerable de hogares urbanos. Por esto, las políticas de vivienda deben incluir el género como garantía para que mujeres y hombres tengan oportunidades de acceso a un mejor hábitat.

Roles de Género: Son las funciones que el grupo social asigna a los hombres y las mujeres, basadas en las expectativas diferenciadas sobre las formas de ser, sentir y actuar como hombres y como mujeres. Estos roles son asignados por la sociedad y son ejercidos por las personas. Ejemplos: los hombres son inteligentes, expresan poco afecto. Las mujeres son intuitivas, amorosas y creativas.

La igualdad de género: Se refiere a las **oportunidades** de hombres y mujeres para ejercer plenamente sus derechos, para acceder, usar y beneficiarse de los recursos y para contribuir al desarrollo de su sociedad. Implica igual participación política, económica y social, y acceso igual a los bienes y servicios del Estado. Busca un tratamiento no discriminatorio hacia las mujeres ante la ley, la sociedad y la familia.

La equidad de género: Se refiere a la **justicia** en la distribución de beneficios y responsabilidades, teniendo en cuenta las diferencias y las desventajas entre los hombres y las mujeres. Busca poner fin a las tradicionales desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Condición: Se refiere a las condiciones materiales de vida de mujeres y hombres de manera diferenciada con relación a **servicios sociales** como educación, formación laboral, recreación, salud y protección social; **servicios públicos**, como energía eléctrica, agua potable, transporte, comunicaciones, acceso a tecnología y producción, entre otros.

Posición: Se refiere a la situación económica, social y política en **relación con los otros seres humanos (mujeres y hombres)**. Está relacionada con la estructura de poder al interior de un grupo social, con la participación en la toma de decisiones en el hogar, la comunidad y en general en la vida pública, con la capacidad organizativa, con la imagen y valoración que las personas tienen de sí mismas.

Necesidades: Se relacionan con situaciones de insatisfacción por carencias materiales; son observables, se pueden cuantificar, tienen que ver con áreas específicas de la vida de las personas –mujeres y hombres- como el agua potable, la vivienda, entre otras. En la perspectiva de género, son llamadas **necesidades prácticas** y están relacionadas con la **condición** de las personas o grupos en la sociedad.

Intereses estratégicos: Tienen que ver con asuntos que retan la división sexual del trabajo, las desigualdades legales, el control sobre los recursos y el cuerpo

²⁶ Proequidad, Agencia de Cooperación Técnica Alemana –GTZ- y Dirección Nacional de Equidad para las Mujer. Planes de Desarrollo con equidad de género. Guía de orientaciones para incorporar la equidad de género. Módulo 2. Bogotá, Colombia. 1998.

de las personas; es decir retan la **posición** y buscan el logro de la equidad entre las personas, son invisibles por cuanto están afectados por factores culturales como la falta de conciencia de género (por ejemplo la discriminación contra las mujeres: violencia, acoso sexual...).

Precariedad: Tiene que ver con el nulo o escaso acceso a los recursos, para satisfacer las necesidades humanas. Por ejemplo, son precarios los asentamientos humanos informales/irregulares, porque no satisfacen las necesidades de las personas humanas que viven en ellos. Es una situación poco estable, altamente insegura, con recursos insuficientes para una vida humana digna. La precariedad es social, cultural, política y económicamente excluyente.

Recursos: posibilidades u opciones de las que disponen las personas para cubrir sus necesidades. A los satisfactores de cualquier necesidad humana se les denomina *recursos*, los cuales a su vez se analizan respecto de los ámbitos en que interactúan o se relacionan mujeres y hombres y que se denominan *ámbitos de interacción*. A continuación presentamos algunos ejemplos de recursos que deben ser tenidos en cuenta en los siguientes ámbitos:

- ▶ Productivo: acceso a la tierra, equipos de trabajo, crédito, capacitación, empleo, oportunidades económicas y tiempo laboral flexible.
- ▶ Reproductivo: cuidado y atención de niños y niñas, condiciones adecuadas de vivienda, espacios de recreación y alimentación adecuada.
- ▶ Comunitario: espacios de participación, desarrollo de aptitudes para la organización.
- ▶ Político: espacios de negociación, medios de expresión y de opinión.

Asentamiento precario: Según el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT), "Un asentamiento precario es un asentamiento contiguo donde los habitantes se caracterizan por tener vivienda y servicios básicos inadecuados. A menudo, los asentamientos precarios no son reconocidos y no son tratados como una parte incorporada o igual a las demás partes de la ciudad por las autoridades públicas²⁷".

Pobreza: "Ser pobre no es tanto 'tener' menos (ser carente), sino 'ser' menos (ser desigual)." (Definición de una mujer de un asentamiento precario de Lima, Perú). Mundialmente, 70% de las personas que viven actualmente bajo la línea de pobreza, son del sexo femenino. Cada año, 4 millones de niñas y mujeres son negociadas en matrimonio, prostitución o esclavitud²⁸. Las mujeres ganan menos que los hombres, aún cuando tienen una educación o una experiencia laboral similar. Por cada USD \$1.00 que gane un hombre, las mujeres de los países en vías de desarrollo ganan 0.73 centavos de dólar, y las mujeres de los países desarrollados ganan 0.77 centavos de dólar. Sin embargo, es claro que las mujeres invierten los recursos que poseen en sus hijas e hijos; mientras que los hombres invierten más en ellos mismos. Por ejemplo, en Brasil, los ingresos en las manos de las madres tienen un impacto positivo cuatro veces mayor (en cuanto a la nutrición de la infancia, medido por altura por edad) que los ingresos en las manos de los padres.

²⁷ UN-HABITAT/ROLAC: www.unhabitat-rolac.org

²⁸ Dutch MDG Campaign site: www.first8.org

La pobreza de género sumada a la pobreza absoluta que caracteriza a las mujeres pertenecientes a los hogares pobres, permite destacar cuatro sectores de mujeres, que son las especialmente afectadas:

- ▶ Las niñas y las jóvenes
- ▶ Las mujeres mayores
- ▶ Las mujeres rurales
- ▶ Las mujeres jefas de hogar

Mujeres Jefas de Hogar: Es la condición que define a las mujeres responsables de hogares donde no existe el cónyuge, esposo, compañero u otro miembro varón adulto. En ese sentido, la capacidad de generar ingresos queda limitada a la mujer, situación que se torna compleja cuando ésta, no dispone de la capacitación necesaria para insertarse en el ámbito productivo en condiciones que le permitan alcanzar un nivel salarial adecuado. Por otra parte, la mujer jefa de hogar es responsable del cuidado, atención, afecto, alimentación, estudio de sus hijos e hijas, así como de otras funciones que atañen al espacio doméstico: aseo, preparación de alimentos, cuidado de menores y enfermos, entre otros.

Feminización de la pobreza: Se refiere al aumento de la proporción de mujeres que se mantienen a sí mismas o a sus familias en los grupos de mayor pobreza. Otra definición tiene que ver con el aumento de la proporción de mujeres pobres en relación con hombres pobres.

Derecho: Es un recurso, un poder, un servicio, un trato que ha sido reconocido socialmente, que se puede exigir por la condición de ser persona y que se necesita para la supervivencia y el desarrollo personal. Los derechos representan la posibilidad real de elegir y decidir para el desarrollo de la vida de las personas, tanto en el ámbito personal como en el comunitario.

Los derechos humanos son esenciales al ser humano, son el fundamento ético, político y jurídico de las sociedades. Se clasifican en fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, colectivos y del medio ambiente. Los derechos humanos están ligados a las necesidades de las personas –hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas, adultos y adultas mayores- y a sus condiciones de vida.

Derecho al desarrollo con justicia económica: Distribución equitativa de bienes, patrimonios, ingresos o servicios. Igualdad de oportunidades para obtener recursos económicos y la propiedad de la tierra. Una vida digna y con bienestar, que reconozca y valore la contribución de las mujeres igual que la de los hombres al desarrollo económico.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales –DESC-: Son verdaderos derechos humanos y hacen parte del derecho internacional de los derechos humanos; por tanto, se puede exigir que se respeten por medio de los mecanismos internacionales de protección que para ello fueron creados, porque estos derechos garantizan condiciones materiales de vida con dignidad humana.

Los derechos **económicos**, se refieren al acceso a la vivienda, a la propiedad, a la tierra y a los medios de producción; al empleo, a la formación técnica profesional, a la ocupación plena, a condiciones de trabajo satisfactorias y equitativas, a un

salario justo que permita condiciones dignas, al descanso y al tiempo libre, y a los derechos sindicales.

Los derechos **sociales** tienen que ver con la salud física y mental, el derecho a la seguridad social, a un medio ambiente sano, a un nivel de vida adecuado que incluye la alimentación, el vestido y la mejora en las condiciones de existencia.

Los derechos **culturales** están relacionados con el derecho a la educación, a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del conocimiento, entre otros.

El derecho internacional de los derechos humanos: Agrupa los instrumentos y mecanismos que consagran los derechos de las personas, que han sido firmados y ratificados por los Estados para comprometerse a garantizarlos y protegerlos.

La exigibilidad de los DESC: Hacer exigibles los derechos económicos, sociales y culturales quiere decir que no se trata solo de demandarlos como necesidades, sino de exigirlos como satisfactores y como obligaciones que los Estados han adquirido en tratados internacionales y en sus constituciones políticas, y que son apenas el mínimo de bienestar al que es acreedora la gente.

Para la exigibilidad de los DESC, se precisa tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ▶ Acción educativa y acción pública
- ▶ Estrategias de difusión
- ▶ Conocimiento de los derechos y búsqueda de garantías para su ejercicio
- ▶ Impulso a procesos entre las organizaciones para la articulación de acciones conjuntas

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos²⁹: Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. *Entrada en vigor:* 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49. Este Pacto, recoge los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, los cuales tienen que ver con la libertad, la justicia y la paz en el mundo, su base fundamental es el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales – PIDESC-: Es un mecanismo de protección de los derechos humanos que busca establecer normas con mayor poder vinculante para los Estados y es un instrumento para buscar la materialización de estos derechos, en el cual la Organización de las Naciones Unidas –ONU- tiene la misión de hacer cumplir y velar por garantizarlos.

El Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Es un mecanismo internacional que se encarga de examinar los informes de los Estados

²⁹ Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. ONU.

sobre el cumplimiento del PIDESC. Estos deben contener información sobre indicadores económicos, sociales y culturales implementados por los Estados para elevar la calidad de vida de la población, en especial la de sectores en condiciones de mayor vulnerabilidad.

Las conferencias de las Naciones Unidas: Son escenarios donde los gobiernos del mundo y la sociedad civil, debaten temáticas que han pasado por procesos de consenso al interior de los países y regiones del mundo, pero que permanentemente se están tratando de reabrir. De las Conferencias de Naciones Unidas surgen documentos que por lo general constan de:

- ▶ Una **declaración** que enuncia principios
- ▶ Un **plan de acción** que es un compromiso por parte de los gobiernos de implementar estos principios en sus respectivos países
- ▶ Una **declaración** de las Organizaciones No Gubernamentales –ONG–

Conferencia Internacional Hábitat II: Se realizó en Estambul en 1996. Allí los gobiernos reconocieron el derecho igualitario de hombres y mujeres a la seguridad legal de tenencia y al acceso a la tierra, incluyendo el derecho a heredar y ser propietarias, tener acceso al crédito, a los recursos naturales y a las tecnologías apropiadas. Aceptaron las diferentes formas de familia, especialmente las encabezadas por mujeres y la vulnerabilidad de las mujeres como resultado no tanto de impedimentos físicos, sino de la exclusión socio económica y de los procesos de toma de decisiones. Los gobiernos por medio de la firma de la Agenda Hábitat se comprometieron a luchar por la igualdad de género en los asentamientos humanos integrando la perspectiva de género en la legislación, las políticas, los programas y los proyectos.

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer: En 1979 la Asamblea General aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Convención que tiene un carácter jurídicamente vinculante, enuncia los principios aceptados internacionalmente sobre los derechos de la mujer que se aplican a todas las mujeres en todos los ámbitos.

El fundamento de la convención se basa en la «prohibición de todas las formas de discriminación contra la mujer». Además de exigir que se reconozcan a la mujer derechos iguales a los de los hombres, la Convención prescribe las medidas que han de adoptarse para asegurar que en todas partes las mujeres puedan gozar de los derechos que les asisten.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), fue creado en virtud del artículo 17 de la Convención. La función que se le ha confiado consiste en vigilar la aplicación de la Convención por los Estados Partes³⁰.

Convención: Una convención es un tratado internacional oficial de cumplimiento obligatorio concertado entre Estados Miembros de las Naciones Unidas. La ratificación de una convención indica que un país se considera jurídicamente obligado al cumplimiento de las disposiciones de esa convención. Por otra

³⁰ Para conocer el texto de la Convención, ver página web, en: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/conv.htm>

parte, los tratados internacionales de derechos humanos influyen en el desarrollo de los marcos normativos de cada país. Estos tratados son importantes porque brindan argumentos que favorecen la defensa política y jurídica de los derechos al interior de los países.

Por último, el cumplimiento de las convenciones es obligatorio y plantean mecanismos de verificación, vigilancia y resolución de conflictos en instancias internacionales.

Sin embargo no hay forma de garantizar o penalizar su incumplimiento, esto depende de los desarrollos legislativos de cada país.

Gobernabilidad y/o Gobernanza Urbana: Remite al ejercicio de la autoridad política, económica, social y administrativa en la gestión de la vida de la ciudad. Tiene que ver con los mecanismos, tradiciones, procesos e instituciones para que los y las ciudadanas y los grupos articulen sus intereses, ejerzan sus derechos, cumplan sus obligaciones y negocien sus diferencias.

Campaña para la Gobernanza Urbana *“busca realizar ciudades inclusivas, donde mejoras en la gobernabilidad urbana aseguren el derecho de cada ciudadano a contribuir a la generación de, y participar en, los beneficios que las ciudades tienen para ofrecer”.*³¹

Está destinada a *reducir la pobreza urbana a través de la gobernanza urbana*. Sus objetivos son: contribuir a desarrollar una mayor capacidad de los gobiernos locales y de otros actores para practicar una buena gobernabilidad urbana, y a generar una mayor conciencia y defensa de la buena gobernabilidad urbana en todo el mundo, la cual hace parte integral de la Agenda Hábitat.

Campaña Mundial para la Seguridad en la Tenencia de la Vivienda: Está formulada para *garantizar el derecho a la vivienda, especialmente para los sectores más pobres y desposeídos*. Busca asegurar la tenencia segura para los habitantes urbanos (mujeres y hombres) para que puedan contribuir positivamente a la implementación de una gobernanza urbana participativa.

Una Campaña es un instrumento de cambio, de movilización, de sensibilización, de concientización, de información, de denuncia, de divulgación sobre un tema determinado, que moviliza recursos, personas, redes, organizaciones. Las actividades de las campañas deben ayudar a fortalecer iniciativas en curso de las organizaciones asociadas.

Declaración Urbana: Es un documento emitido al final de una Consulta Urbana; articula el consenso de los y las participantes en relación con los temas prioritarios, los enfoques básicos, los pasos y actividades a seguir, y establece un compromiso público de seguir apoyando el proceso.

Un ejemplo, es la Declaración de Recife (Brasil) sobre la Pobreza Urbana; en la cual se organizó un encuentro internacional en 1996, para preparar la Conferencia Habitat II. Los temas de debate se relacionaron con el empleo y el sector informal

³¹ Campañas Mundiales de Seguridad en la Tenencia de la Vivienda y Gobernanza Urbana. . Objetivos y principios. UN-HABITAT.

urbano, el acceso a la tierra y a los servicios básicos y la integración social, lo cual permitió, desde la experiencia particular de las personas participantes, elaborar y presentar una serie de recomendaciones a la Cumbre de la Ciudad, a las organizaciones comunitarias y a las instituciones locales, nacionales y mundiales.

Acuerdo o Protocolo Urbano: Es un documento formal de compromisos mutuos entre las autoridades locales y la ciudadanía para el desarrollo de un trabajo conjunto.

Agenda de género para la gestión local: Es una herramienta que facilita la negociación política entre diferentes organizaciones de la sociedad civil con instituciones del Estado en el ámbito local, municipal, estadual o nacional para incidir en la definición de políticas y programas que contribuyan al bienestar colectivo.

Una agenda con perspectiva de género es un instrumento que recoge las necesidades y las ideas de las mujeres y de los hombres para hacer propuestas y proyectos que defiendan los derechos humanos de ambos, mediante la concertación de políticas sociales. Una agenda de género, aporta elementos para que las instituciones puedan planificar sus programas de inversión social de acuerdo con la realidad que sienten y viven las mujeres, igual que los hombres y sus familias. Es una herramienta para la formulación de los planes de desarrollo local, porque visibiliza las necesidades e intereses tanto de las mujeres como de los hombres.

Ciudadanía: Condición de las personas cuyo ámbito de ejercicio trasciende la participación en los procesos electorales a procesos de toma de decisiones. Esta ampliación de la ciudadanía garantiza no solo derechos y responsabilidades, sino también el reconocimiento y respeto de la diversidad y de las identidades que coexisten en una colectividad determinada.

El ejercicio de la ciudadanía implica tres derechos: Representación, participación ciudadana e imputabilidad. Es ciudadano o ciudadana quien elige libremente a sus representantes, participa directa o indirectamente en los procesos de toma de decisiones de interés colectivo y exige a sus gobernantes e instituciones rendición de cuentas.

Presupuestos con enfoque de género: “Determinan la forma en que los gobiernos movilizan y asignan los recursos públicos. Los presupuestos se utilizan para concretar políticas, establecer prioridad y proveer los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de ciudadanas y ciudadanos. En este sentido, son un indicador del compromiso de un gobierno con los objetivos de empoderamiento de la mujer y la equidad de género”³².

Según Irene Sarasúa de la REPEM³³, “los presupuestos de género existen desde hace 20 años. Los *presupuestos sensibles al género, presupuestos de mujeres o presupuestos de género*, son los que toman en cuenta, y presentan un desafío ante las diferentes necesidades, privilegios, y derechos de mujeres y hombres en la sociedad. Reconocen que las políticas macroeconómicas no son neutrales,

³² Noeleen Heyzer, UNIFEM, mayo 2001.

³³ Red de Educación Popular entre Mujeres en América Latina y el Caribe- REPEM

y que impactan de manera diferente a las mujeres y a los hombres, a los niños y las niñas³⁴

Por otra parte, en la búsqueda de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el presupuesto es un instrumento importante, ya que en él se concreta la voluntad política de las autoridades.

El proceso que implica desarrollar un presupuesto sensible al género, permite:

- ▶ Ayudar a sensibilizar a la sociedad sobre los temas de género,
- ▶ Desarrollar las capacidades de las organizaciones de mujeres, y
- ▶ Abrir espacios más amplios para la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Principios del derecho a la ciudad: "Ejercicio Pleno de la Ciudadanía, entendido como la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad, en condiciones de igualdad y justicia, así como el pleno respeto a la producción social del hábitat.

Implica crear las condiciones para la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad. Busca garantizar el usufructo pleno (el derecho a la plena utilización y provecho) de la ciudad, respetando la diversidad de ingreso, sexo, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa, y preservando la memoria y la identidad cultural.

Configuran lesiones al derecho a la ciudad las acciones y omisiones, medidas legislativas, administrativas y judiciales, y prácticas sociales que resulten en violación, impedimento o dificultades para la preservación de las identidades culturales, de las formas de convivencia pacífica y de la producción social del hábitat, así como para la expresión de las diversas formas de manifestación, organización y acción de los grupos sociales y de los habitantes de las ciudades, en especial, los vulnerables y desfavorecidos, con base en sus usos y costumbres." (Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad).

La gestión en los asentamientos humanos: "Consiste en operar y mantener los servicios sociales en materia de vivienda e infraestructura, y organizar y sostener en forma global a las aldeas, pueblos y ciudades. La planificación y gestión en el desarrollo de la vivienda implica la provisión, operación y mantenimiento de la vivienda y la infraestructura y servicios afines, como agua, saneamiento, recolección de desechos, transporte, energía doméstica, centros de salud, centros educativos y comerciales, y lo que es aún más importante, fortalecer y consolidar a las comunidades."³⁵

Desarrollo local: Es un proceso que incorpora y combina el crecimiento económico, la equidad, la mejora sociocultural, la sustentabilidad ambiental, la equidad de género, la calidad y el equilibrio espacial, alimentado desde un enfoque de democracia participativa y concertación de los diferentes actores, con el objetivo

³⁴ REPEM. Educación permanente para la macro y microeconomía. Serie Talleres de formación – Talleres de género y presupuestos.

³⁵ Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Las mujeres en el desarrollo de los asentamientos humanos. Aclarando las cosas.

de mejorar la calidad de vida de las personas y las comunidades de dichos territorios como estrategia para garantizar el ejercicio de los derechos humanos.

El desarrollo local es un proceso social participativo en donde los y las protagonistas fundamentales son las mujeres y los hombres de una determinada comunidad, por cuanto potencia las capacidades y aptitudes de las personas, en este caso, los y las actoras sociales y que tienen un objetivo común como es la construcción de un nuevo Estado en donde la equidad, la justicia, la redistribución económica y la reparación social son las estrategias políticas para el cambio.

En ese sentido, lo local es un territorio determinado, con un gobierno y una institución político administrativa, que gracias a los procesos de descentralización ha comenzado a tomar importancia a partir de reformas estatales que se vienen gestando en diferentes países. Según los países tiene que ver con: municipalidad, ayuntamiento, alcaldía, intendencia, corporación, prefectura.

Abogacía / Promoción y Defensa: El concepto alude a intervenir en defensa de terceros. Hace referencia a todas las estrategias que se utilicen para influir en las decisiones políticas de un Estado, de un gobierno y de otros actores públicos, con el objetivo de producir cambios políticos y sociales en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

En otras palabras, la abogacía es una estrategia para influir en la gestión pública, para hablar a favor de las agendas de las mujeres, de sus prioridades, necesidades y promoverlas en varias entidades, personas o instituciones.

Empoderamiento: Proceso mediante el cual las personas –mujeres y hombres– asumen el control sobre sus propias vidas, logrando la capacidad de tomar decisiones y definir sus propias agendas. El empoderamiento colectivo de las mujeres se relaciona con el mayor reconocimiento como actoras políticas, con una mayor valoración de su quehacer al interior de sus propias comunidades, y con una mayor vinculación a nuevos espacios de participación. Conduce a favorecer la autonomía individual, a estimular la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización.

El empoderamiento adquiere mayor valor en tanto es un proceso que busca aportar a la construcción de una nueva subjetividad en términos de re-significar lo femenino y lo masculino. Por otra parte, subraya la necesidad de que las mujeres aumenten su poder, pero especialmente, que aumenten su autonomía.

En este sentido, la autonomía se refiere a autoridad, libertad y oportunidad para que cada persona tenga control sobre su vida y su cuerpo, lo cual significa:

- ▶ Autonomía física: Control total sobre el propio cuerpo, su fertilidad y sexualidad - no violencia
- ▶ Autonomía económica: igual acceso y control sobre los medios de producción
- ▶ Autonomía política: De expresión, de determinación así como de creación de organizaciones que puedan autodeterminar su dirección política
- ▶ Autonomía socio-cultural: Derecho a la propia identidad, a pertenencia y autoestima

LENGUAJE INCLUSIVO

Visibilizar a las personas hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes de ambos sexos y adultos mayores implica que sean tenidas en cuenta al interior de los programas, planes y proyectos de desarrollo por cuanto sus necesidades varían de acuerdo con las condiciones en que viven. Por ello es importante que se utilice un lenguaje inclusivo con relación a las propuestas o alternativas de cambio y como condición para generar un cambio en los patrones culturales. A continuación se presentan algunas expresiones³⁶ que pueden ser consideradas como punto de partida para la búsqueda de la igualdad y la equidad entre los géneros.

EN VEZ DE ...	UTILIZAR ...
Los ancianos	Las personas mayores
Los profesores	El profesorado
Los vecinos	El vecindario / La comunidad
Los niños	La infancia, la niñez
Los habitantes	La población
El hombre	El ser humano, la humanidad
Los jóvenes	La juventud
Los médicos	El personal médico
Los adolescentes	La adolescencia
Los ciudadanos	La ciudadanía
El hombre urbano	La población urbana

³⁶ Expresiones tomadas de la Guía de lenguaje No Sexista. Coautoras: Ampara Olmeda y Conxa Chaus Moreno. Asociación Mujeres Jóvenes. Mayo 1999.

Para hablar de las profesiones, desempeñadas por hombres y mujeres
utilicemos un lenguaje que incluya ambos géneros

EN VEZ DE...	UTILIZAR...
Los políticos	La clase política
El presidente	La presidencia
Los magistrados	La magistratura
Los asesores	La asesoría
Los directores	La dirección
Los jefes	La jefatura
Las limpiadoras	El personal de limpieza
Los jueces	La judicatura
Los médicos y las enfermeras	El personal médico y sanitario
Los trabajadores	El personal, la plantilla
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los candidatos	La candidatura
El director	La dirección
El jefe	La jefatura

EN VEZ DE...	UTILIZAR...
Secretario y secretaria	La secretaría
Redactores	Redacción/Equipo de redacción
Nacido en...	Natural de...
Pocos/ muchos	Minoría/Mayoría

Existen otras maneras de evitar un lenguaje no inclusivo, como por ejemplo:

EN VEZ DE...	UTILIZAR...
El lector	Quien lee, la persona que lee
Los demandantes	Quienes representan la demanda
El firmante	La persona que firma, quien firma
Los denunciantes	Las personas que denuncian, quienes denuncian
El interesado	La persona interesada, a quien interesa
El que sepa leer	Quien sepa leer, la persona que sepa leer
Aquellos que dispongan de...	Quienes dispongan de...

LOS ERRORES MÁS FRECUENTES, TIENEN QUE VER CON:

- La atribución de diferentes cualidades a hombres y mujeres. En las mujeres se suelen destacar cualidades estéticas, en los hombres cualidades intelectuales, por ejemplo: las mujeres, elegantemente vestidas...
- El Uso del género femenino para descalificar y hacer alusiones peyorativas a las mujeres o a los valores, comportamientos y actitudes que se les asignan. ¡Llora como una mujer! ¡Tonterías de mujeres!

ALGUNAS IDEAS ...

- Las barras pueden ser válidas en algunos casos, especialmente para documentos administrativos: formularios, fichas, impresos...Es mejor evitar la @, no soluciona el problema a nivel oral.
- Emplear los dos géneros gramaticales. En estos casos se sugiere concordarlos con el último artículo o sustantivo. Los nuevos trabajadores. Los y las nuevas trabajadoras
- Usos de nombres abstractos: Asesoría, tutoría, dirección, jefatura, titulación, licenciatura, abogacía, jurídica,...

TIPOS DE TENENCIA RESIDENCIAL³⁷

«Tener una casa, me ayuda a tener estabilidad, seguridad y sentido de comunidad, porque el tener una vivienda es permanecer en un lugar, por lo tanto cultivar vínculos duraderos con el lugar, con las personas, con una comunidad. Logro tener una identidad, una historia, unos recuerdos, porque hay un espacio y condiciones propicias para conservar objetos del pasado»³⁸

Conocer las distintas formas en que se ocupa o se obtiene una vivienda es importante para determinar el tipo de relación que se establece y las garantías u obstáculos que ésta ofrece. Con el siguiente texto se busca caracterizar las principales categorías de tenencia de vivienda, como un instrumento para aquellas mujeres que hacen incidencia política, gestión o apoyo a organizaciones femeninas populares de vivienda.

A. ARRENDAMIENTO

El arrendamiento es una forma de alquiler, en esa medida el acceso a la propiedad y su uso están regidos por un acuerdo jurídico de duración determinada. Habitualmente, esos acuerdos están gobernados por la ley. Los acuerdos de arrendamiento tienen lugar en el ámbito privado, como contratos entre ciudadanos o empresas, o en el ámbito público, cuando el arrendamiento lo ofrece un órgano público, como una autoridad local, como parte de una política de vivienda social. Es frecuente, en los acuerdos oficiales de arrendamiento, que el arrendador asuma cierto grado de responsabilidad por el mantenimiento de la propiedad. Es la forma de tenencia segura que conduce a una menor probabilidad de que el arrendatario (e inclusive el arrendador) haga inversiones de capital.

Sin embargo, para las familias de bajos ingresos, el arrendamiento –que es la forma de tenencia más común– raramente es oficial o está regulado en muchos países. Los acuerdos se concertan de forma no oficial, con poco o ningún acceso al asesoramiento jurídico, y el cumplimiento de los acuerdos se reclama de una manera ajena a la ley.

B. ALQUILER

El alquiler transmite el derecho a la ocupación de tierras o propiedades, pero esa ocupación está circunscrita a un período limitado de tiempo y a unas condiciones específicas. El propietario mantiene el control de la propiedad, mediante las condiciones y el plazo estipulado. Una vez que el alquiler ha expirado, el propietario puede recuperar automáticamente la ocupación, alquilar la propiedad a otra persona o entidad o prorrogar el alquiler del ocupante. Durante el período del alquiler, que puede ser muy largo (por ejemplo, 99 años), y con sujeción al cumplimiento de las condiciones estipuladas, el ocupante disfruta de una tenencia segura.

C. PROPIEDAD

La propiedad es la forma de tenencia que confiere a quien detenta el título el mayor grado de control y

³⁷ Documento conceptual. Campaña de Seguridad en la Tenencia de la Vivienda. CNUAH (Hábitat): *La Campaña Mundial de Seguridad en la Tenencia de la Vivienda*.

³⁸ «Vivienda y Empleo, Derechos que cuestan». Codacop, GAP, Avanzar y REPEM Colombia. Bogotá, Colombia Noviembre de 2003.

discreción sobre la tierra, normalmente limitado tan sólo por la ley y las restricciones de planificación y ordenación. Permite que la tierra (y sus mejoras) pueda utilizarse como garantía y pueda hipotecarse, transferirse o darse en herencia a discreción de quien detenta el título y esta libre de restricciones en el

tiempo –el título es a perpetuidad. Es la forma de tenencia más asociada con la inversión y, de hecho, la especulación. Ideológicamente, es el que prefieren los proponentes del libre mercado y las concepciones individualistas de la sociedad.

En Ecuador, María Hernández del Movimiento Mujeres por la Vida explica la dificultad de acceso al crédito para vivienda (proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo que implica incentivos como bono, ahorro y crédito) y que cuando las mujeres jefas de hogar lo logran es casi imposible para ellas pagar los intereses. Frente a la difícil situación su organización ha optado por la ocupación de tierras y la resistencia a los desalojos con estrategias como el encadenamiento a las viviendas aún cuando peligra la vida. «Sólo así el gobierno se ha sentado a dialogar.»³⁹

En Brasil, Río de Janeiro, Rosinha, la gobernadora, terminó de aprobar el proyecto de ley (Ley 4.398) que determina que en adelante, los títulos de propiedad para terrenos y casas populares serán entregados por el gobierno del Estado de Río de Janeiro a las mujeres, dando prioridad a ellas sobre los hombres... La gobernadora justificó su decisión diciendo: «Se ve que la mujer es la más perjudicada cuando se separa del marido. Ella es expulsada, conjuntamente con sus hijos, sin tener a dónde ir. Ahora su derecho está garantizado. Es parte de la política pública de valorizar a la mujer y a la familia.»⁴⁰

D. PROPIEDAD CONDICIONAL

«ARRENDAMIENTO CON DERECHO A COMPRA»

Un híbrido entre el alquiler y la propiedad, se trata de un alquiler que puede convertirse en propiedad si se cumplen las condiciones estipuladas, que incluyen normalmente el pago del alquiler (o «renta») durante un período de tiempo. Otra forma de este planteamiento se encuentra en el término «contrato por título». Sin embargo, lo que sucede muy a menudo es que la inversión no crece según lo que figura en el contrato, y la falta de pago durante uno o dos meses, lo que no es inusual para este segmento del mercado, puede provocar que todos los pagos anteriores se pierdan, con lo que el arrendatario se ve forzado a comenzar de nuevo el proceso de pago desde el principio.

E. FORMAS COLECTIVAS DE TENENCIA

Hay varios métodos de disfrutar de plena seguridad en la tenencia de la vivienda en un marco colectivo. Ese principio está relacionado con el acceso compartido a una propiedad sobre la base de un acuerdo en el que se especifican las condiciones de ese acceso. Puede consistir en la creación de un órgano corporativo, como un condominio o una empresa privada, o una cooperativa o asociación de viviendas. Lo que es común a todas esas formas de tenencia es la necesidad de un nivel relativamente alto de interés común, y los conocimientos y la capacidad para administrar el acuerdo, que requiere generalmente un nivel bastante alto de capacidad organizativa y de compromiso.

³⁹ Minutas del I foro social de las Américas (FSA), Quito Ecuador. Taller «Mujer y Vivienda Adecuada». «5 al 30 de Julio de 2004.

⁴⁰ O GLOBO, p. 19, 22 de septiembre 2004.

En Perú, Epifanía Inocente M., presentó fotos mostrando una experiencia de capacitación a mujeres y hombres para formar una micro-empresa social de construcción de viviendas, de donde han surgido tres modelos de vivienda. Ya han terminado 10 viviendas y a partir de este logro, el gobierno local se ha interesado en subsidiar vivienda para los pobres (antes sólo lo hacía para la clase media) y se ha integrado a la «Campana para el Derecho a Una Vivienda Digna para Todas y Todos.»⁴¹

F. TENENCIA COMUNAL

Una de las características que define la tenencia comunal es que es habitual que la comunidad tenga una identidad cultural y una historia larga y común, como una tribu o un clan. El acceso a esa tierra puede estar regido por la costumbre e incluye el derecho a usar y ocupar, pero no transferir o enajenar, decisión

que habría de adoptar la comunidad en su conjunto. En los sistemas islámicos de tenencia, la *musha* se refiere a la propiedad colectiva de la tierra, en tanto que la *Waqf* es una categoría de tierra que posee a perpetuidad una institución religiosa, que queda de hecho fuera de los mecanismos de mercado.

La experiencia de las mujeres indígenas (grupo Mazahua) que viven en Ciudad de México, se resume en que en su mayoría son analfabetas y tienen dificultades para encontrar trabajo. Ellas, han venido luchando para obtener la expropiación del predio desde 1985. Durante años los gobiernos locales no los han tenido en cuenta y sólo desde el 1997, han podido salir a la luz y ser tomados en cuenta. En años recientes visitaron tres veces al actual Jefe de Gobierno Capitalino que, después de firmar un decreto de expropiación, les dijo que el predio ya era de su propiedad; pero el dueño del predio se amparó y actualmente hay un juicio pendiente "que está tardando mucho". De las 105 personas que viven en el predio, hasta ahora los únicos que han pagado los servicios son los pobladores Mazahua que están, "luchando para obtener la expropiación y no para que el predio se nos deje gratis". Las mujeres indígenas del grupo quieren que "les respeten sus derechos, su cultura, que no las ofendan porque también saben defenderse; conocen sus derechos constitucionales pero la gente no las respeta". También padecen el machismo, la discriminación en el trabajo, "aunque tienen capacidad y saben trabajar, tanto en el campo como en la construcción, aunque no tengan la misma fuerza física de los varones pero sí el valor y hasta más, ya que ellos al primer dolor dejan de trabajar y ellas nunca lo hacen".⁴²

⁴¹ Ibidem.

⁴² «Vivienda con Rostro de Mujer» Mujeres y derecho a una vivienda adecuada. María Silvia Emanuelli, compilación y edición. Testimonio de una mujer indígena, Josefina Flores Romualdo del Grupo Mazahua San Antonio Pueblo Nuevo A.C., Ciudad de México. Social Watch, Red Mujer y Hábitat América Latina, Habitat International Coalition América Latina. México, julio de 2004.

¿CÓMO MEDIR EL IMPACTO DE GÉNERO EN PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA GESTIÓN URBANA?⁴³

PRIMERO QUE TODO TENGAMOS EN CUENTA QUE...

Todos los programas y proyectos deben tener indicadores específicos desde el comienzo del proceso. Estos indicadores deben ser usados para monitorear y evaluar el progreso obtenido al incorporar una perspectiva de género en los programas, proyectos, actividades que se están realizando.

Un indicador es la unidad o elemento que permite **medir** o **verificar** si con nuestra intervención se han producido los cambios previstos, los cuales pueden ser los resultados cuando se trata de cambios a mediano plazo y situaciones finales en el caso de cambios a más largo plazo.

Los siguientes indicadores permiten arrojar resultados cuantitativos y cualitativos de una acción o programa y dan cuenta del estado en que se encuentra determinada situación.

RECORDEMOS QUE...

Cuando se formulan indicadores, debemos pensar en las mujeres desde un análisis de género es decir hacer una mirada acerca de la manera como afectan a hombres y mujeres las situaciones, las necesidades, las políticas, el acceso y control a los recursos, en este caso la vivienda. Para ello, a continuación se presentan algunas propuestas para la formulación de indicadores:

- ▶ *¿Se ha involucrado tanto a mujeres como a hombres en la planificación del programa? ¿De qué manera?*
- ▶ *En el equipo que implementa el programa: ¿Cuántas mujeres hay en relación al número de hombres? ¿Qué puestos decisorios tienen? ¿Qué posición tenían al comienzo del proceso?*
- ▶ *En la etapa de planificación: ¿Fueron consideradas las necesidades de las mujeres tanto como las de los hombres? ¿Cómo?*
- ▶ *En la etapa de implementación: ¿Han sido cubiertas las necesidades de las mujeres como las de los hombres? ¿De qué manera?*

⁴³ Los presentes indicadores son propuestos por UN-HABITAT / ROLAC Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

PARA PENSAR:

Es importante visibilizar el papel de las mujeres al interior de sus organizaciones y asociaciones, así como también conocer el número de ellas, qué cargos tienen las mujeres y qué cargos tienen los hombres y en qué puestos, veamos el siguiente ejemplo:

- ▶ *¿Cuántas mujeres tienen puestos de liderazgo dentro de las organizaciones comunitarias?*
- ¿Actualmente qué tipo de puestos tienen? ¿Cuántos hombres tienen posiciones de poder?*
- ¿Qué puestos tienen? ¿Acaso la situación actual difiere de la que existió al iniciar el programa?*
- ¿De qué manera?*

CUANDO SE TRATE DEL DERECHO A LA VIVIENDA...

Se sugiere revisar y conocer la manera como las mujeres tienen acceso y control de la tierra/propiedad, cómo se da esto con relación a los hombres y de qué forma. Por ejemplo, en términos de crédito para las mujeres jefas de hogar, si existen leyes de acción positiva, o si las viviendas son construidas de acuerdo con las necesidades específicas de las mujeres. No olvidemos que estamos midiendo los alcances de un programa o proyecto. Para plantear un indicador de éstas características, se propone hacer las siguientes preguntas:

- ▶ *¿Las mujeres tenían acceso y control de la tierra/propiedad al comienzo del programa?*
- ¿Ha cambiado el acceso de las mujeres a la tierra/propiedad en relación al acceso de los hombres por motivo del programa? ¿De qué manera?*
- ▶ *¿Ha cambiado el plan de financiamiento de viviendas desde el comienzo del programa?*
- ¿De qué manera? ¿Por qué? ¿Las mujeres están más beneficiadas ahora que antes?*
- ¿Cómo?*

Para mirar el avance frente al tema de la igualdad de género y frente a las políticas gubernamentales, al interior de las relaciones y de la propia cotidianidad, así como desde el punto de vista de políticas frente al control de la tierra y de la propiedad, podría plantearse lo siguiente:

- ▶ ¿Ha habido algún cambio con relación a la percepción de la igualdad de género desde el comienzo del programa hasta ahora? ¿Cómo se refleja?
- ▶ ¿Las actividades del programa han ayudado a asegurar igual acceso de las mujeres al control de la tierra / propiedad, crédito, etc.? ¿De qué manera?
- ▶ ¿Cuántas mujeres y hombres han participado en el programa de capacitación sobre perspectiva de género? ¿Han podido esas personas implementar los conocimientos adquiridos? Piense en ejemplos concretos.
- ▶ ¿Ha habido algún cambio visible, de actitud y prácticas, de algunos colegas, por ejemplo: coordinadores/ as de diferentes áreas de su organización? Piense en ejemplos concretos.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Aquí solamente citamos algunos de los artículos de los convenios internacionales más relevantes al derecho a la vivienda y la ciudad.

I) CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES⁴⁴

Adoptado y abierto a la firma, radicación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre 1966.

PREÁMBULO

Los Estados Partes en el presente pacto, considerando que, conforme a los principios enunciados en la carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

Reconociendo que, estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana.

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Considerando que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Estados la obligación de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas.

Comprendiendo que el individuo, por tener deberes respecto de los otros individuos y de la comunidad a que pertenece, está obligado a procurar la vigencia y la observancia de los derechos reconocidos en este Pacto,

Convienen en el artículo siguiente (Entre muchos otros artículos):

ARTÍCULO 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y **vivienda** adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en libre consentimiento.

⁴⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. Página web: www.ohchr.org/spanish

II) RESOLUCIÓN 20/7: EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

(UN-HABITAT, HSP/GC/20/14, traducción no oficial)

(...)

1. Pide a los gobiernos y a las autoridades locales involucrar a las mujeres en la toma de decisión a todos los niveles de gobierno y animar su participación en el planeamiento del desarrollo de los asentamientos humanos, fortalecer la transversalización de género en la gobernabilidad local, incluyendo la asignación de recursos y la distribución de los servicios básicos, incluyendo los programas de agua y saneamiento básico;
2. Anima a los gobiernos y a las autoridades locales a adoptar políticas apropiadas y a proveer los mecanismos y recursos necesarios para tratar la violencia y las causas de la violencia contra las mujeres en los asentamientos humanos en todas sus formas y a desarrollar asociaciones con organizaciones relevantes;
3. Exhorta a los gobiernos y otros socios a reconocer y tratar de una forma no discriminatoria, las necesidades específicas, las vulnerabilidades, las prioridades y las capacidades de las mujeres, en las situaciones de post-conflicto y desastres;
4. Insta a los gobiernos a revisar y si es necesario cambiar las políticas, leyes y otras prácticas que discriminen contra las mujeres, especialmente en cuanto al derecho a la propiedad, y a promover políticas pro-activas a favor del fortalecimiento efectivo de los derechos de la mujer en cuanto a la tierra y la vivienda;
5. Apela a la Directora Ejecutiva para asegurar que todas las actividades normativas y operacionales desarrolladas e implementadas por las varias divisiones, ramas y unidades del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos aborda la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo de los asentamientos humanos, incorporando un monitoreo del impacto de género y criterios de datos desagregados por género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de tales actividades;
6. Pide a la Directora Ejecutiva, en cooperación con los socios de la Agenda Hábitat, preparar información y divulgar buenas prácticas sobre la transversalización de género y el empoderamiento de la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos tanto a nivel local, municipal y nacional;
7. Pide también a la Directora Ejecutiva incluir un informe sobre la implementación de la presente resolución en su informe periódico al Consejo de Administración en su vigésima primera sesión.

III) PASAJES DE LA AGENDA HÁBITAT

A) AGENDA HÁBITAT - CAPÍTULO IV

PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL: ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN⁴⁵ VIVIENDA ADECUADA PARA TODOS

1. INTRODUCCIÓN

(...)

60. Una vivienda adecuada significa algo más que tener un techo bajo el que guarecerse. Significa también disponer de un lugar privado, espacio suficiente, accesibilidad física, seguridad adecuada, seguridad de tenencia, estabilidad y durabilidad estructurales, iluminación, calefacción y ventilación suficientes, una infraestructura básica adecuada que incluya servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y eliminación de desechos, factores apropiados de calidad del medio ambiente y relacionados con la salud, y un emplazamiento adecuado y con acceso al trabajo y a los servicios básicos, todo ello a un costo razonable. La idoneidad de todos esos factores debe determinarse junto con las personas interesadas, teniendo en cuenta las perspectivas de desarrollo gradual. El criterio de idoneidad suele variar de un país a otro, pues depende de factores culturales, sociales, ambientales y económicos concretos. **En ese contexto, deben considerarse los factores relacionados con el sexo y la edad, como el grado de exposición de los niños y las mujeres a las sustancias tóxicas.**
61. Desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, el derecho a una vivienda adecuada se ha reconocido como uno de los componentes importantes del derecho a un nivel de vida adecuado. Todos los gobiernos sin excepción tienen algún tipo de responsabilidad en el sector de la vivienda, como demuestran la creación de ministerios de la vivienda u organismos estatales análogos, la asignación de fondos al sector de la vivienda y las políticas, programas y proyectos de todos los países. El suministro de vivienda adecuada a todas las personas no sólo exige medidas por parte de los gobiernos sino de todos los sectores de la sociedad, incluido el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y las autoridades locales, así como las organizaciones y entidades asociadas de la comunidad internacional.
62. Puesto que conduce a la movilización plena de todos los recursos locales posibles, una estrategia de vivienda basada en un criterio de creación de condiciones propicias contribuye al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

⁴⁵ www.unhabitat-rolac.org; www.unchs.org/unchs/spanish/hagendas/index.htm Naciones Unidas

B) AGENDA HÁBITAT - CAPÍTULO I

ASENTAMIENTOS HUMANOS, HÁBITAT II⁴⁶

PREÁMBULO

(...)

2. El objetivo de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) es tratar dos temas de igual importancia a escala mundial: «Vivienda adecuada para todos» y «Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización»...
3. ... Reconocemos que el acceso a una vivienda segura y salubre y a los servicios básicos es indispensable para el bienestar físico, psicológico, social y económico del ser humano y debe ser parte fundamental de nuestras medidas urgentes en favor de los más de mil millones de personas que no viven en condiciones decentes. Nuestro objetivo es conseguir que todas las personas dispongan de una vivienda adecuada, especialmente los pobres de las ciudades y el campo que carecen de ella, mediante un criterio que favorezca el desarrollo y la mejora de la vivienda sin perjudicar al medio ambiente.
4. En cuanto al segundo tema, el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos combina el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, respetando plenamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, ...

(...)

15. La mujer tiene un papel de primer orden que desempeñar en el logro de asentamientos humanos sostenibles. No obstante, a causa de diversos factores, entre los que figura la persistente y creciente carga de la pobreza para las mujeres y la discriminación en razón del género, la mujer tropieza con obstáculos particulares cuando trata de obtener una vivienda adecuada y de participar plenamente en la adopción de decisiones relativas a los asentamientos humanos sostenibles. **La emancipación de la mujer y su participación plena y en condiciones de igualdad en la vida política, social y económica, la mejora de la salud y la erradicación de la pobreza son indispensables para lograr la sostenibilidad de los asentamientos humanos.**

(...)

21. La Agenda Hábitat constituye un llamamiento mundial para la acción a todos los niveles. Ofrece, en un marco de objetivos, principios y compromisos, una visión positiva de los asentamientos humanos sostenibles, en que todas las personas tengan una vivienda adecuada, un entorno salubre y seguro, acceso a los servicios básicos y un empleo productivo libremente elegido. La Agenda Hábitat orientará todas las actividades encaminadas a convertir esa visión en realidad.

⁴⁶ www.unhabitat-rolac.org; www.unchs.org/unchs/spanish/hagendas/index.htm Naciones Unidas

C) AGENDA HÁBITAT - CAPÍTULO III⁴⁷

COMPROMISOS

(...)

37. Abrazando los principios que preceden en nuestra calidad de Estados participantes en esta Conferencia nos comprometemos a aplicar la Agenda Hábitat mediante planes de acción locales, nacionales, subregionales y regionales u otras políticas y programas elaborados y ejecutados en cooperación con las partes interesadas a todos los niveles y apoyados por la comunidad internacional, teniendo presente que el ser humano es el centro de interés de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, entre ellas la vivienda adecuada para todos y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, y que tiene derecho a llevar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.
38. En el cumplimiento de esos compromisos, es preciso prestar particular atención a las circunstancias y necesidades de las personas que viven en la pobreza, que viven sin hogar, **las mujeres**, los ancianos, los indígenas, los refugiados, las personas desplazadas, las personas con discapacidad y las pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos..

A. VIVIENDA ADECUADA PARA TODOS

39. Reafirmamos nuestra determinación de garantizar progresivamente el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada, según lo previsto en los instrumentos internacionales. A ese respecto, reconocemos que los gobiernos tienen la obligación de lograr que la población pueda conseguir una vivienda y de proteger y mejorar las viviendas y los vecindarios. Nos comprometemos a alcanzar el objetivo de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de forma equitativa y sostenible, de manera que todos tengan una vivienda adecuada que sea salubre, segura, accesible y asequible y que comprenda servicios, instalaciones y comodidades básicos, que nadie sea objeto de discriminación en materia de vivienda y seguridad jurídica de la tenencia.

(...)

D. IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER

46. Nos comprometemos a lograr la igualdad entre el hombre y la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos. Nos comprometemos además a alcanzar los objetivos siguientes:
- a) en la legislación, las políticas, los programas y los proyectos relativos a los asentamientos humanos, tener en cuenta las necesidades de hombres y mujeres mediante la aplicación de análisis en que se evalúen las diferencias entre ellos;

⁴⁷ www.unhabitat-rolac.org; www.unchcs.org/unchcs/spanish/hagendas/index.htm Naciones Unidas

- b) elaborar métodos conceptuales y prácticos para tener en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los asentamientos humanos, incluida la elaboración de indicadores;
- c) reunir, analizar y difundir datos e información desglosados por sexo, entre ellos estadísticas que reconozcan y pongan de manifiesto el trabajo no remunerado de la mujer, para utilizarlos en la planificación y la ejecución de políticas y programas;
- d) tener en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en la concepción y aplicación de mecanismos de gestión de recursos ecológicamente racionales y sostenibles, en las técnicas de producción y en el desarrollo de infraestructuras, en las zonas rurales y urbanas;
- e) formular y reforzar políticas y prácticas para promover la plena participación y la igualdad de la mujer en la planificación de los asentamientos humanos y en la adopción de decisiones al respecto.

IV) CARTA INTERNACIONAL POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA CIUDAD

Liliana Rainero
Red Mujer y Hábitat (LAC)⁴⁸

Barcelona, Julio de 2004

Tenemos derecho a exigir igualdad cuando la desigualdad nos inferioriza, pero tenemos el derecho de reivindicar las diferencias cuando la igualdad nos descaracteriza, nos oculta o nos desconoce.

Declaración Redes Feministas de A. Latina y el Caribe.
CEPAL, México, 2004

Debemos admitir el factor género en la ciudad como la fuente de una nueva cultura compartida, y debemos participar en la definición de una nueva filosofía del ordenamiento territorial.

Carta Europea de la Mujer en la Ciudad, 1995

(...)

1. GESTION DEMOCRÁTICA DEL TERRITORIO

(...)

Para efectivizarlo, las mujeres hacemos un llamado a la acción y decimos que es necesario:

- **Legislaciones afirmativas**, Ley de Cuotas o Cupos, que garanticen la participación de las mujeres en el gobierno local en los máximos ámbitos de decisión: ejecutivo y legislativo, como así también en consejos, asociaciones vecinales, apoyando la formación de liderazgos femeninos.

(...)

- **Desarrollar acciones que garanticen las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en las decisiones sobre la ciudad, en el ordenamiento del medio ambiente y en el desarrollo local**, teniendo en cuenta los obstáculos para la participación en un plano de igualdad (estereotipos culturales, distribución desigual del trabajo dentro de la familia, desempleo, mujeres únicas responsables del hogar, edad, condición social, discriminación por nacionalidad, etnia, orientación sexual).

(...)

- **Elaborar presupuestos participativos sensibles al género**, que garanticen la participación de las mujeres y sus organizaciones en la definición de prioridades para la asignación de gastos e inversiones públicas en el territorio de la ciudad, teniendo en cuenta su diversidad social, etaria, étnica y cultural.

⁴⁸ www.infored.org Noticias sociedad civil. Edición No. 119. 9 al 6 de mayo de 2005. Córdoba, Argentina.

(...)

- **Desarrollar indicadores urbanos de género**, que permitan conocer la calidad de vida en la ciudad de ciudadanos y ciudadanas, a través del acceso a distintos servicios, y permitan asimismo, controlar el cumplimiento efectivo de los compromisos de los gobiernos con la igualdad de oportunidades para mujeres y varones en el acceso y apropiación de la ciudad.

2. CIUDADES SUSTENTABLES COMO UN DERECHO HUMANO

El derecho a la ciudad es interligado e interdependiente a todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente. Luego, incluye el derecho a la tierra, a los medios de subsistencia, al trabajo, a la salud, educación, cultura, habitación, protección social, seguridad, medio ambiente sano, saneamiento, transporte público, entretenimiento e información...

Carta mundial por el derecho a la ciudad
Suscripta por distintas organizaciones y movimientos sociales.
FSM, Porto Alegre 2002

Para efectivizarlo, las mujeres hacemos un llamado a la acción y decimos que es necesario:

1. Acceso a la tenencia segura de la vivienda y a los servicios urbanos

- **Promover acciones afirmativas que equiparen los derechos de las mujeres a los hombres**, reconociendo que más allá de las legislaciones que establecen que hombres y mujeres tienen iguales derechos, se requiere la transformación cultural (prácticas y tradiciones) que permita revertir situaciones de subordinación e inequidad.
- **Implementar Políticas de vivienda que contemplen la inserción social diferenciada de las mujeres**, fundamentalmente en la economía informal las más pobres, como asimismo distintas situaciones de vulnerabilidad social: mujeres desplazadas por conflictos armados, inmigrantes, mujeres únicas responsables de sus hogares.
- **Incorporar en las políticas públicas de vivienda las perspectivas de diversidad cultural y étnica**, eliminando toda forma de discriminación para el acceso a la vivienda, créditos y subsidios, por razones de sexo, edad, etnia, orientación sexual, credo o nacionalidad, sin ignorar los intereses específicos de las mujeres en un ámbito de equidad.
- **Desarrollar una política de descentralización funcional, que considere la distribución equitativa en el territorio de los servicios y equipamientos urbanos**. Asimismo contemplar en las políticas habitacionales el acceso a los servicios interdependientes de la vivienda y a las actividades urbanas en general que posibilitan la calidad de vida.

- **Priorizar la creación de infraestructuras, servicios y equipamientos destinados a la población dependiente** (niños/as, ancianos, discapacitados) cuyo cuidado ha sido y continúa siendo responsabilidad de las mujeres, y obstáculo para su ciudadanía plena.
 - **Considerar en el diseño de la ciudad la superación de las barreras arquitectónicas que obstaculizan el uso de la misma**, discriminan y excluyen a personas con discapacidades transitorias o permanentes, ancianas/os, etc.
 - **Controlar de forma efectiva el encarecimiento de las prestaciones y calidad de los servicios de las empresas prestatarias, ante el acelerado proceso de privatizaciones**, garantizando al conjunto de la sociedad el acceso a los servicios públicos. Asimismo, desarrollar mecanismos para garantizar dicho acceso (subsidios o tarifas diferenciadas), y en particular para los sectores más excluidos socialmente y entre ellos las mujeres. Los gobiernos locales deben asumir conjuntamente con las empresas prestatarias esta responsabilidad, participando a todos los sectores sociales.
 - **Garantizar, especialmente, el acceso al agua potable y saneamiento**, por el impacto en la salud de la población y especialmente la de las mujeres, quienes están más expuestas por las actividades domésticas y comunitarias que socialmente se les asigna, como asimismo las consecuencias sobre su vida cotidiana (incrementos de tiempos y esfuerzos). El agua no es una mercancía, y por lo tanto no debiera ser privatizada ni comercializada.
2. **Transporte público seguro y adecuado a los requerimientos de movilidad de las mujeres**
- **Generar información desagregada por sexo sobre los desplazamientos en la ciudad**, a través de estudios de origen y destino de los viajes, a los fines de diseñar políticas de transporte público que respondan a las necesidades diferenciadas de varones y mujeres facilitando el uso, disfrute y apropiación de la ciudad.
 - **Incorporar al sistema de transporte la seguridad física como condicionante de la movilidad de las personas, minimizando situaciones de riesgo y de agresión, en particular para las mujeres.**

(...)

BIBLIOGRAFÍA

1. Proequidad, Agencia de Cooperación Técnica Alemana –GTZ- y Dirección Nacional de Equidad para las Mujer. *Planes de Desarrollo con equidad de género*. Guía de orientaciones para incorporar la equidad de género. Módulo 2. Bogotá, Colombia. 1998.
2. Red de Educación Popular entre Mujeres en América Latina y el Caribe- REPEM
3. REPEM. *Educación permanente para la macro y microeconomía*. Serie Talleres de formación – Talleres de género y presupuestos.
4. Centro de las naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). *Las mujeres en el desarrollo de los asentamientos humanos*. Aclarando las cosas.
5. Olmeda, Ampara y Moreno, Chaus Conxa, coautoras *Guía de lenguaje No Sexista*. Asociación Mujeres Jóvenes. Mayo 1999.
6. *Caminos hacia la equidad de Género en América Latina y el Caribe*. Informe del Consejo Económico para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas –CEPAL- en la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. México, D.F., 10 al 12 de junio de 2004.
7. SOCIAL WATCH. Avances de Investigación. *La pobreza y la desigualdad en América Latina*. Apuntes preliminares. Equipo de Investigación en ciencias sociales Batthyány, Karina., Cabrera, Mariana., Macadar, Daniel. Julio 2004.
8. Documento «*Campañas mundiales de seguridad en la tenencia de la vivienda y gobernabilidad urbana*». Estrategia 2005 América Latina y el Caribe. Septiembre 9 de 2003.
9. Investigación sobre «Law and Land Reform Review in Latin America», UN-HABITAT. Por publicar en el 2005.
10. Consejo Económico para América Latina y el Caribe –CEPAL-. Servicios de información. *Beijing, diez años después. Avances, dificultades y posibilidades de la mujer en América Latina y el Caribe*. Hoja informativa. Marzo 4 de 2005.
11. Codacop, GAP, Avanzar y REPEM «*Vivienda y Empleo, Derechos que cuestan*». Bogotá, Colombia. Noviembre de 2003.
12. Emanuelli, María Silvia. Compilación y edición. «*Vivienda con Rostro de Mujer*» Mujeres y derecho a una vivienda adecuada. Social Watch, Red Mujer y Hábitat América Latina, Habitat International Coalition América Latina. México, julio de 2004.
13. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat). *Herramientas para una gestión urbana participativa*. (2) Colección de manuales Ediciones sur. Santiago de Chile. 2002.
14. Fundación Synergia para la cooperación. *Proyectos con perspectiva de Género* Módulo 1. Textos: Duarte Montoya Carmen Elsa y Guevara Moreno Mario Enrique. Bogotá. Octubre 1998.
15. Fundación Synergia para la cooperación. *Proyectos con perspectiva de Género* Módulo No. 2 La dimensión de género en la planeación prospectiva. Textos: Pino Cabrera Ana Cristina y Guevara Moreno Mario Enrique. Bogotá. Diciembre 2000
16. UN – HABITAT / ROLAC, Programa de Gestión Urbana, FEMUM – ALC *Las Mujeres innovando la gestión de las ciudades*
17. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ginebra, Suiza. E-mail: webadmin.hchr@unog.ch

www.unhabitat-rolac.org

www.unchs.org/unchs/spanish/hagendas/index.htm

www.unchs.org/unchs/spanish/hagendas/index.htm

www.infored.org

city.shelter@skynet.be

www.cityshelter.org



Oficina Regional para América Latina y el Caribe
Av. Presidente Vargas, 3131/1304
20210-030 – Rio de Janeiro, Brasil
Tel: (55-21) 515-1700
Fax: (55-21) 515-1701
Correo electrónico: rolac@habitat-lac.org
www.unhabitat-rolac.org